



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Expediente N° 05-00-63446 y su acumulado 05-01-69967; en el cual mediante Resolución Decanal N° 178/01, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria a la alumna Marcela Fernanda Antequeda, Matrícula N° 8912903-2, al haber regularizado Derecho Comercial III en el año 1994, antes que su correlativa Derecho Comercial II, encuadrando su conducta a prima facie en el art. 55 inc. 3° de la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 17/17 vta. de las presentes, corre agregado el informe producido por el Abogado Instructor Eduardo Valdés, en el que hace presente que la acción disciplinaria ha prescripto, habiendo cuenta de la fecha de la irregularidad denunciada;

Que el Dictamen N° 26.154 (fs. 22), emanado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba adhiere a lo dictaminado por el Ab. Instructor Valdés ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs 24 aconseja dar por concluída la instrucción sumaria ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

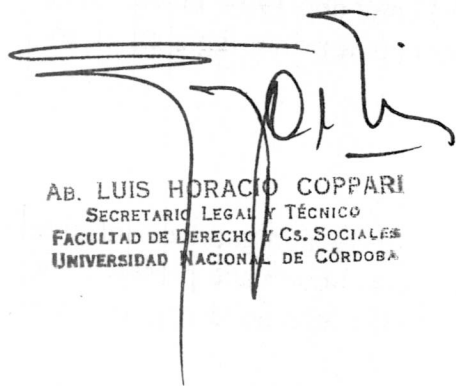
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Dar por concluída la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 178/01, no imponer sanción alguna a la alumna **MARCELA FERNANDA ANTEQUEDA**, Matrícula N° 8912903-2, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

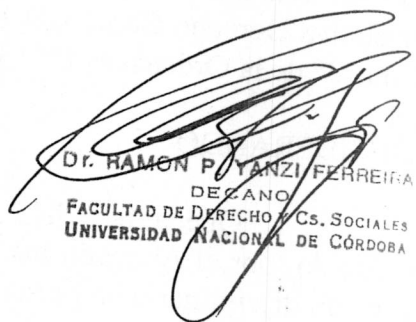
Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal de la alumna.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 240/01.-.